

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARIANA MUÑOZ LARA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0001

ASUNTO: Término para que la Querellante se exprese.

ORDEN

El 4 de marzo de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una Moción en Cumplimiento de Orden y en Solicitud de Desestimación. En la misma aduce que basado en el expediente del caso se percataron que la Querellante envió los documentos a una dirección distinta a la dirección postal provista por la Autoridad para el recibo de notificaciones. A su vez, la Autoridad alega que el Negociado no tiene jurisdicción sobre la persona de la Autoridad, dado a que la notificación no fue conforme al Reglamento 8543, y la notificación hecha fue defectuosa. Por último, la Autoridad plantea que la Querellante tenía un término de quince (15) días luego de presentar la Querella para notificar la misma a la Autoridad, y que esto no sucedió.

Por la presente, se **Ordena** a la parte Querellante a expresarse sobre la Moción en Cumplimiento de Orden y en Solicitud de Desestimación presentada por la Autoridad en un término de diez (10) días.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Dennis', is located below the text 'Notifíquese y publíquese.'.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 12 de marzo de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0001 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y a maryana214@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Mariana Muñíz Lara
Cond. Segovia Apt. 2014
650 Sergio Cuevas
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria